

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)**

Número de expediente: 45 01 08 00268849.

Nombre/razón social: Tramarey, S.L.

Número de documento: 45 01 404 11 003102321.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Tramarey, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 4 de marzo de 2011 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 2011, a las 10,30 horas, en la plaza San Agustín, número 3, de Toledo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario don Jesús María Barroso Espliego y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle Las Cortes, número 2, 45594-Villamiel de Toledo, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 5 de abril hasta el día 4 de mayo de 2011, en horario de 9,00 a 14,00.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde el día 5 de abril al 4 de mayo de 2011, de 9,00 a 14,00 horas.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias: Las distintas subastas de bienes muebles autorizadas para el mismo día y hora, se irán sucediendo en el mismo orden en que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 14 de marzo de 2011.-La Recaudadora Ejecutiva, María del Mar Ruiz Bedoya.

**Relación adjunta de bienes
(que se subastan)**

Deudor: Tramarey, S.L.

Número de lote: 1.

Bien: Excavadora cadenas Volvo EC450 14301003. Núm. Obj.: 1. Valor de tasación: 67.200,00 euros. Valor bien: 67.200,00 euros.

Valor lote: 67.200,00 euros.

Número de lote: 2.

Bien: Instalación de ciclonado compacta MLE 75 200 55 54. Núm. Obj.: 1.

Compuesta por:

-Grupo de bomba GB 54/200 completo con depósito y bomba WP 10/8 E-M, con rodete y forros de cámara en elastómero antiabrasivo. Accionada por motor de 55 kw, incluyendo plataforma soporte motor, motor, transmisión por correas y poleas y defensas.

-Hidrociclón modelo SR 075151, completo incluyendo cámara de descarga.

-Escurreidor vibrante, modelo EV 54, accionado por dos motovibradores de potencia total 10 kw hora.

Valor de tasación: 30.786,00 euros.

Valor bien: 30.786,00 euros.

Valor lote: 30.786,00 euros.

Número de lote: 3.

Bien: Pala cargadora Volvo 1200. Núm. Obj.: 1. Valor de tasación: 111.300,00 euros.
Valor bien: 111.300,00 euros.

Valor lote: 111.300,00 euros.

Número de lote: 4.

Bien: EQ preparación, dosific. Eralon Polypack AB 2500. Núm. Obj.: 1. Completo con depósito de preparación/almacenaje agitador bomba dosificadora.

Valor de tasación: 29.920,00 euros.

Valor bien: 29.920,00 euros.

Valor lote: 29.920,00 euros.

Número de lote: 5.

Bien: Bomba horizontal WP 3/2 C-AH. Núm. Obj.: 1. Centrífuga, para extracción de lodos espesados en el tanque clarificador, accionada por un motor de 22 kw, completa con placa soporte motor, motor transmisión por poleas y correas y defensas. Preparada para operación automática en conjunto con el sistema del tanque clarificador, y en función de la cantidad de lodos y su concentración en cada momento.

Valor de tasación: 5.440,00 euros.

Valor bien: 5.440,00 euros.

Bien: TOLVA metálica con alimentador. Núm. Obj.: 2. Tolva metálica de 3500x3000x1000, con alimentador de banda incorporado mod. AB 65 165 50 de 1,600 mm. de longitud, ancho de banda 650 mm. y boca de 500 mm. equipado con variador de velocidad números fabricación 147 y 42, respectivamente.

Valor de tasación: 12.900,80 euros.

Valor bien: 12.900,80 euros.

Valor lote: 18.340,80 euros.

Número de lote: 6.

Bien: Torito Toyota de gasolina DL 25 del año 2006. Núm. Obj.: 1. Valor de tasación: 11.680,00 euros. Valor bien: 11.680,00 euros.

Valor lote: 11.680,00 euros.

Número de lote: 7.

Bien: Criba vibrante maquiados CVI 360/2. Núm. Obj.: 1. De dimensiones 3000 x 1200, 2 bandejas, montada sobre bancada metálica, conjunto motor, transmisiones y protección, juego de mallas de alambre con moldura de goma, conjunto de duchas de lavado, con castillete metálico equipado con pasillos de servicio, barandillas de seguridad y escalera de acceso y conductos de recogida de criba.

Valor de tasación: 10.262,00 euros.

Valor bien: 10.262,00 euros.

Bien: Cintas transportadoras CT 500/18-600. Núm. Obj.: 2. De 18 m. de longitud y 600 mm. de ancho de banda con motorreductor de 7,5 CV equipadas con postes de apoyo.

Valor de tasación: 12.939,80 euros.

Valor bien: 12.939,80 euros.

Bien: Cinta transportadora CT 500/7-600. Núm. Obj.: 1. De 7 metros de longitud y 600 mm. de ancho de banda con motor reductor de 5,5 CV.

Valor de tasación: 4.642,32 euros.

Valor bien: 4.642,32 euros.

Valor lote: 27.844,12 euros.

Número de lote: 8.

Bien: Criba vibrante maquiados CVI 900/3. Núm. Obj.: 1. Dimensiones 5000 x 1800, 3 bandejas, montada sobre bancada metálica con soporte motor basculante.

Valor de tasación: 26.901,10 euros.

Valor bien: 26.901,10 euros.

Bien: Castillete metálico. Núm. Obj.: 1. Equipado con pasillos de servicio, barandillas de seguridad y escalera de acceso, mod. conductos desplazables.

Valor de tasación: 8.209,60 euros.

Valor bien: 8.209,60 euros.

Bien: Cinta transportadora. Núm. Obj.: 1. Con estructura de celosía modular, mod. CT 600 28 650 de 28 m. de longitud y 650 mm. de ancho de banda con motor reductor de 15 CV, equipada con postes de apoyo y pasillos de servicio.

Valor de tasación: 3.668,50 euros.

Valor bien: 3.668,50 euros.

Bien: Carro giratorio cinta. Núm. Obj.: 1.

Valor de tasación: 2.401,20 euros.

Valor bien: 2.401,20 euros.

Valor lote: 41.180,40 euros.

Toledo 14 de marzo de 2011.-La Recaudadora Ejecutiva, María del Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.-2963